

📊 Nuevas medidas generales antiCovid en Andalucía (29/04 - 09/05/21)



Se permite la movilidad entre provincias

Continúa el cierre perimetral de la comunidad



Reuniones



6 pers. en exterior



4 pers. en interior

'Toque de queda'

23:00 → 06:00



Hostelería y restauración



Cierre a las **23:00**

Admisión de clientes hasta las 22.30.
El cliente debe respetar el toque de queda



Comercios

Cierre a las **22:30**

► Municipios mayores de 5.000 habitantes

- Cierre perimetral si se superan los 500 casos de incidencia
- Cierre perimetral y de la actividad no esencial si se superan los 1.000 casos por cada 100.000 habitantes

► Municipios menores de 5.000 habitantes

Se realizará una evaluación de riesgo específica